



Quepos, 13 de junio de 2019

**Señor**  
**Edel Reales Noboa, Director a.i.**  
**Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa**

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el acuerdo 24, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.294-2019, celebrada el día martes 11 junio de 2019, integrado por el señor Jonathan Rodríguez Morales, quien preside; las señoras Regidoras Matilde Pérez Rodríguez y Ligia Alvarado Sandí y los Señores Osvaldo Zarate Monge y Señor. Luis Enrique Jiménez Solano; que dice:

**Informe 10.** Dictamen ALCM-044-2019, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal del Concejo Municipal; que textualmente dice:

Me refiero al acuerdo No. 03, Artículo Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.291-2019, celebrada el día martes 04 de junio de 2019, en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio AL-DSDI-OFI-072-2019, suscrito por el Señor Edel Reales Noboa, Director a.i. Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, en el que somete a pronunciamiento y consulta del Concejo Municipal respecto del proyecto de ley promovido por el Poder Ejecutivo denominado “APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 28568 PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE SANEAMIENTO EN ZONAS PRIORITARIAS SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO KFW FRANKFURT AM MAIN”, tramitado en el expediente No. 21.249.

#### ***Resumen del Proyecto:***

Actualmente, solo el 14.4% de la población total del país cuenta con sistema de alcantarillado sanitario y tratamiento, el 13.4% recoge las aguas residuales mediante redes de alcantarillado sanitario, pero las descargan sin tratamiento a cuerpos receptores y el resto, 72.2%, utilizan tanque séptico y drenajes para disponer las aguas residuales. En resumen, solo 695.841 personas tienen red de recolección de aguas residuales y planta de tratamiento de aguas residuales y el resto, 4.136.386 habitantes no tienen tratamiento de aguas residuales, situación que impacta negativamente en la salud pública y causa un deterioro importante en los cuerpos de agua, cuyos cauces se vuelven cloacas a cielo abierto.

Como consecuencia de lo anterior, en zonas turístico-costeras se observan importantes deterioros en playas por ríos que sirven como cuerpo receptor de aguas residuales sin tratar y llevan esa contaminación directamente al mar, por ejemplo: Golfito, Quepos, Jacó, entre otros. El uso masivo de



tanques sépticos y drenaje contamina los acuíferos, causando el deterioro de la calidad del agua y por consiguiente un aumento en los costos de implementación de sistemas de potabilización.

El objetivo general del programa es construir sistemas de recolección de aguas residuales y plantas de tratamiento y/o emisarios submarinos para contribuir a mejorar el acceso de la población a servicios de saneamiento que sean asequibles y cualitativamente adecuados, y a proteger el medioambiente y mejorar la situación de salud pública y ambientales.

El propósito del proyecto es aprobar el financiamiento de US\$90.4 millones (aproximadamente EUR 79.3 millones) por parte del banco alemán Banco KfW Frankfurt Am Main para desarrollar el Programa de Saneamiento en Zonas Prioritarias.

#### *Análisis de Fondo y Articulado:*

Para efectos de interés de la Municipalidad de Quepos se encuentra que en los objetivos específicos del proyecto se indica lo siguiente:

1. Construcción del alcantarillado sanitario para la ciudad de Quepos, Puntarenas:
  - Construir las redes de recolección de aguas residuales en toda la ciudad de Quepos.
  - Construir una planta de tratamiento de aguas residuales que permita cumplir con el Reglamento de Vertidos y Reuso de Aguas Residuales 33601-MSMinae.
  - Cubrir con el sistema de alcantarillado sanitario el 90% de la población servida con el sistema de agua potable al año 2046.
  - Eliminar las descargas de aguas residuales directamente en los ríos y el mar.
  - Eliminar el uso de tanques sépticos en la ciudad de Quepos.

El proyecto de alcantarillado sanitario para la ciudad de Quepos consiste en recolectar la totalidad del caudal de aguas residuales generado en el área de estudio (proveniente de viviendas, comercios, industrias, etc.) y conducirlo mediante una red de tuberías diseñadas a gravedad con un total de 56.9 km de longitud, con 10 estaciones de bombeo de aguas residuales (EBARs) que, con sus correspondientes líneas de impulsión (7.3 km de longitud), llevarán las aguas residuales hasta un único sitio, donde se ubicará la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) de la tecnología de UASB con un post-tratamiento de un filtro percolador. Dicha PTAR contará con las etapas de: pretratamiento, tanque de homogenización, tratamiento secundario (UASB+Filtro Percolador), sedimentadores secundarios, tratamiento completo de lodos (depósito tampón, deshidratador mediante un filtro prensa, secador solar de lodos y almacenamiento en silos antes de su disposición final en un relleno sanitario) y tratamiento químico para el control de olores mediante carbón activado. La disposición final de las aguas residuales tratadas será mediante una línea de impulsión que descargará el efluente en el mar.

El Prestatario traspasará el Préstamo al AyA en forma de un aporte no reembolsable, de acuerdo a un convenio de transferencia de recursos (“Convenio de Transferencia de Recursos”). El Prestatario enviará al KfW, antes del primer desembolso con cargo al Préstamo, una copia del Convenio de Transferencia de Recursos.

En forma resumida se puede arribar a las siguientes conclusiones:

- Que el proyecto tiene la intención de solventar una problemática de gran relevancia en el cantón de Quepos. La institución a la cual se le están distribuyendo los fondos es la encargada del tema del tratamiento de aguas residuales por lo que no se encuentran vicisitudes de índole legal que afecten a la municipalidad.



**Conclusiones y Recomendaciones:**

Esta Asesoría le corresponde realizar las observaciones de índole constitucional y por ello es que cuando existe un tipo de roce constitucional debe ser advertido ante este Concejo Municipal, velando siempre por lo mejor para la Municipalidad y su autonomía en este caso.

Esta Asesoría le corresponde realizar las observaciones de índole constitucional y por ello es que cuando existe un tipo de roce debe ser advertido ante este Concejo Municipal, velando siempre por lo mejor para la Municipalidad y su autonomía en este caso.

Por lo anterior se recomienda por parte de esta Asesoría apoyar la iniciativa legislativa respetando el criterio político (conveniencia y oportunidad) del Concejo en apoyar o no el proyecto de ley.

Atentamente, Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal del Concejo Municipal

**ACUERDO NO. 24.: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger en todos sus términos la recomendación emitida por el Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal del Concejo Municipal, mediante el dictamen ALCM-044-2019. **POR TANTO:** Apoyar el Proyecto de Ley Expediente Legislativo N° 21.249 APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 28568 PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE SANEAMIENTO EN ZONAS PRIORITARIAS SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO KFW FRANKFURT AM MAIN. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**

Atentamente,

Por el Concejo Municipal

**Licda. Alma López Ojeda**  
**Secretaria**  
**Concejo Municipal de Quepos**



ALO/mml

C. Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal

Señor Kevin Cordero A y A